



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ordenanza por la que se regula el Concurso Reina de Guayaquil, aprobada por el Concejo Cantonal el 28 de abril del 2005 y en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 54 letra q) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONVOCA

A las Instituciones Benéficas del cantón Guayaquil que tengan el interés y experiencia para la organización, coordinación y ejecución del proceso de elección de la "Reina de Guayaquil", a presentar sus propuestas acorde a los siguientes términos, las mismas que serán evaluadas y calificadas por la Comisión Legislativa de Promoción, Movilización Cívica y Recreación y a base de su informe, el M. I. Concejo Municipal realizará la designación final:

1. La Institución que presente la propuesta debe ser con fines sociales y trabajar en el cantón Guayaquil, para esto adjuntará a la misma, los siguientes documentos:
 - 1.1 Acuerdo Ministerial
 - 1.2 Copia del Nombramiento y cédula del Director(a) de la Institución
 - 1.3 Certificado de estar al día en las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, SRI.
 - 1.4 Certificado de no adeudar valor alguno al Municipio
 - 1.5 Hoja de Vida de la Institución que demuestre sus años de trabajo en Guayaquil

2. La Institución debe detallar en su hoja de vida, lo siguiente:
 - 2.1 Nombre de la Institución
 - 2.2 Nombre del Director o Representante Legal
 - 2.3 Año de su creación.
 - 2.4 Proyectos que ha emprendido, indicando objetivo del proyecto, área de ejecución; beneficiados, costo (aporte de la institución, otros aportes), tiempo de duración y logros del proyecto.
 - 2.5 Especificar reconocimientos nacionales e internacionales de tenerlos.

3. La institución debe acreditar experiencia en concursos de elecciones de Reinas, no necesariamente de Reina de Guayaquil, la cual además puede ser avalada por miembros de la institución proponente, otras personas naturales o jurídicas y aliados estratégicos.

4. La institución debe presentar su propuesta en el siguiente formato:
 - 4.1 Carta dirigida a la Comisión Legislativa de Promoción, Movilización Cívica



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
y Recreación, firmada por la organización y apoyada por todos los involucrados en dicha propuesta

ALCALDIA

4.2 Objetivos Generales y Específicos del Concurso.

4.3 Detallar las fases del concurso:

- a.- Convocatoria de las candidatas (formulario de inscripción)
- b.- Selección de las candidatas (formulario y forma de calificación para la selección de las candidatas)
- c.- Eventos a realizarse contemplando: la noche de Presentación de las candidatas a Reina de Guayaquil a fines de julio del 2012 al público en general y prensa; Evento de recaudación de recursos para la institución benéfica organizadora; y la Noche de Gala de Elección de la Reina de Guayaquil.
- d.- Cronograma del Certamen Reina de Guayaquil, especificando los eventos y visitas, señalando los sitios donde se realizarían los mismos.
- e.- Detalle de la preparación de las candidatas, señalando quienes capacitarían a las candidatas y horas de preparación.
- f.- Elección de la Reina de Guayaquil, Virreina, Estrella de Octubre y otra designación; indicar la empresa Auditora y la forma de calificación de los jueces.
- g.- Presupuesto del certamen, detallando todos los rubros y nombre de los profesionales a contratarse en el caso de requerirse.
- h.- Posibles auspiciantes, montos incluyendo el canal de TV, sean estos auspicios económicos o apoyo logístico o donaciones, valorando los mismos.
- i.- Proyectos sociales que beneficiará el Concurso, detallando sitio de intervención, beneficiarios, costo de los proyectos, su tiempo de ejecución y cómo apoyaría la Reina de Guayaquil a dichos proyectos, durante su año de trabajo.
- j.- Premios para la Reina, Virreina y Estrella de Octubre, además de otras dignidades que se designe.
- k.- Agenda Tentativa de la Reina de Guayaquil 2012 - 2013, que será apoyada por la institución benéfica designada para ejecutar el Concurso Reina de Guayaquil y la Municipalidad de Guayaquil.

La propuesta debe ser presentada a partir de la publicación de esta Convocatoria hasta las 15H00 del día jueves 31 de mayo del 2012, entregándolas a nombre de la Comisión Legislativa de Promoción, Movilización Cívica y Recreación, en las oficinas de Secretaría del Concejo Municipal, 2do piso del Palacio Municipal, ubicado en la calle Pichincha 605 y Clemente Ballén.


JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL


AB. HENRY CUCALÓN CAMACHO
SECRETARIO MUNICIPAL



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M.I. Municipalidad de Guayaquil)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ordenanza por la que se regula el Concurso Reina de Guayaquil, aprobada por el Concejo Cantonal el 28 de abril del 2005 y en ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 54 letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

CONVOCA

A las Instituciones Benéficas del cantón Guayaquil que tengan el interés y experiencia para la organización, coordinación y ejecución del proceso de elección de la "Reina de Guayaquil", a presentar sus propuestas acorde a los siguientes términos, las mismas que serán evaluadas y calificadas por la Comisión Legislativa de Promoción, Movilización Cívica y Recreación y a base de su informe, el M. I. Concejo Municipal realizará la designación final:

1. La institución que presente la propuesta debe ser con fines sociales y trabajar en el cantón Guayaquil, para esto adjuntará a la misma, los siguientes documentos:
 - 1.1 Acuerdo Ministerial
 - 1.2 Copia del Nombramiento y cedula del Director(a) de la Institución
 - 1.3 Certificado de estar al día en las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, SRI.
 - 1.4 Certificado de no adeudar valor alguno al Municipio
 - 1.5 Hoja de Vida de la Institución que demuestre sus años de trabajo en Guayaquil
2. La institución debe detallar en su hoja de vida, lo siguiente:
 - 2.1 Nombre de la Institución
 - 2.2 Nombre del Director o Representante Legal
 - 2.3 Año de su creación.
 - 2.4 Proyectos que ha emprendido, indicando objetivo del proyecto, área de ejecución, beneficiados, costo (aporte de la institución, otros aportes), tiempo de duración y logros del proyecto.
 - 2.5 Especificar reconocimientos nacionales e internacionales de tenerlos.
3. La institución debe acreditar experiencia en concursos de elecciones de Reinas, no necesariamente de Reina de Guayaquil, la cual además puede ser avalada por miembros de la institución proponente, otras personas naturales o jurídicas y aliados estratégicos.
4. La institución debe presentar su propuesta en el siguiente formato:
 - 4.1 Carta dirigida a la Comisión Legislativa de Promoción, Movilización Cívica y Recreación, firmada por la organización y apoyada por todos los involucrados en dicha propuesta.
 - 4.2 Objetivos Generales y Específicos del Concurso.
 - 4.3 Detallar las fases del concurso:
 - a.- Convocatoria de las candidatas (formulario de inscripción)
 - b.- Selección de las candidatas (formulario y forma de calificación para la selección de las candidatas)
 - c.- Eventos a realizarse contemplando: la noche de Presentación de las candidatas a Reina de Guayaquil a fines de julio del 2012 al público en general y prensa; Evento de recaudación de recursos para la institución benéfica organizadora; y la Noche de Gala de Elección de la Reina de Guayaquil.
 - d.- Cronograma del Certamen Reina de Guayaquil, especificando los eventos y vistas, señalando los sitios donde se realizarán los mismos.
 - e.- Detalle de la preparación de las candidatas, señalando quienes capacitarán a las candidatas y horas de preparación.
 - f.- Elección de la Reina de Guayaquil, Virreina, Estrella de Octubre y otra designación; indicar la empresa Auditora y la forma de calificación de los jueces.
 - g.- Presupuesto del certamen, detallando todos los rubros y nombre de los profesionales a contratarse en el caso de requerirse.
 - h.- Posibles auspiciantes, montos incluyendo el canal de TV, sean estos auspicios económicos o apoyo logístico o donaciones, valorando los mismos.
 - i.- Proyectos sociales que beneficiará el Concurso, detallando sitio de intervención, beneficiarios, costo de los proyectos, su tiempo de ejecución y cómo apoyaría la Reina de Guayaquil a dichos proyectos, durante su año de trabajo.
 - j.- Premios para la Reina, Virreina y Estrella de Octubre, además de otras dignidades que se designe.
 - k.- Agenda Tentativa de la Reina de Guayaquil 2012 - 2013, que será apoyada por la institución benéfica designada para ejecutar el Concurso Reina de Guayaquil y la Municipalidad de Guayaquil.

La propuesta debe ser presentada a partir de la publicación de esta Convocatoria hasta las 15H00 del día jueves 31 de mayo del 2012, entregándolas a nombre de la Comisión Legislativa de Promoción, Movilización Cívica y Recreación, en las oficinas de Secretaría del Concejo Municipal, 2do piso del Palacio Municipal, ubicado en la calle Pichincha 605 y Clemente Balén.

JAIME NEBOT SAADI
ALCALDE DE GUAYAQUIL

AB. HENRY CUCALÓN CAMACHO
SECRETARIO MUNICIPAL